

01/03/2019

En prisión preventiva quedó imputado implicado en robo con homicidio de joven ciclista ocurrido en La Pirámide

La Fiscalía Metropolitana Centro Norte obtuvo la prisión preventiva del imputado Jorge Riveros Riveros de 28 años, implicado en el robo con homicidio perpetrado en contra de un joven de 17 años, quien practicaba deporte en su bicicleta por el sector de camino viejo de La Pirámide en la comuna de Huechuraba, hecho ocurrido el día 17 de diciembre de 2018.



La fiscal jefe de Flagrancia, Macarena Cañas detalló en la audiencia el desarrollo de las primeras diligencias investigativas realizadas en conjunto con la Brigada de Homicidios de la PDI, luego que el imputado, portando un arma cortante, atacó a la víctima provocándole una herida en la zona del cuello para luego robarle la bicicleta. A causa de la herida, el joven falleció en el lugar.

Tras el robo, el imputado ofreció para la venta la especie robada, aspecto que fue descrito en la audiencia junto con el detalle de otros medios de prueba, como el relato de testigos y registros de cámaras de seguridad.

La fiscal Cañas indicó que se trató de un hecho de mucha conmoción no sólo para la familia de la víctima y para la comunidad, sino además para la Fiscalía y la policía, por las características del mismo, la violencia y en particular por la obtención de prueba suficiente para requerir la orden de detención ante el tribunal.

La fiscal destacó la participación que tuvo la comunidad ante el llamado que realizó en su momento la Fiscalía junto a la PDI para aportar todo tipo de antecedentes. “Muchas personas se comunicaron a la Brigada de Homicidios y también a la Fiscalía para efecto de dar información sobre lo que pudieron ver, percibir y toda información necesaria para la identificación del imputado e incluso para recuperar la bicicleta que fue objeto del robo y posterior homicidio”.

La Fiscalía formalizó al imputado en calidad de autor del delito de robo con homicidio y requirió en su contra la prisión preventiva con el fundamento de representar un evidente peligro para la seguridad de la sociedad.

Esta medida cautelar fue respaldada por el juzgado de Garantía.